



# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

*"Año de la universalización de la salud"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2020-MDJO

José Leonardo Ortiz, 30 de julio del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de mayo del 2020, el pedido del Regidor James Prado Ayala sobre la conformación de una Comisión especial para "Investigar la Proyección de la Av. La Despensa a partir de la Av. Chiclayo considerada en el Plan de Acondicionamiento territorial Provincial de Chiclayo año 2011-2021"; el Pleno del Concejo en uso de sus facultades legalmente conferidas y:

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, en su art. 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", asimismo el Art. 9° señala: Corresponde al Concejo Municipal; inciso 15) "Constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo del 2020, el Regidor James Prado Ayala, propone se conforme la Comisión Especial de Regidores que se encargará de "Investigar la Proyección de la Av. La Despensa a partir de la Av. Chiclayo hacia el norte del distrito de José Leonardo Ortiz, considerada en el Plan de Acondicionamiento territorial Provincial de Chiclayo año 2011-2021" así como la Pretensión de sub-división del Lote de expansión urbana denominada La Despensa, y las especificaciones técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones" por el periodo de 60 días, la que estaría integrada por los siguientes Regidores:

PRESIDENTE	: James Prado Ayala
VICEPRESIDENTE	: Carlos Rodas Díaz
SECRETARIO	: Riccy Pamela Mairena Fox

Para ello, dicha Comisión investigadora solicita incorporar como parte técnica al personal que labora en la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Catastro, la Ing° Bertha Isabel Perales Chanamé y la Dra. Betty Sánchez Fernández.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9°, 92° y 93° del Reglamento Interno de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, regula que las Comisiones de los Regidores son organismos consultivos del Concejo que tienen por finalidad efectuar los estudios, formular presupuestos y proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia, o que el Concejo les encargue según su naturaleza pueden ser ordinarias o especiales. Las Comisiones Ordinarias son aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un año y abarcan las principales áreas de la Municipalidad. El cuadro de Comisiones así como las Presidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al Pleno del Concejo, aprobándose por Acuerdo de Concejo.





# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

*"Año de la universalización de la salud"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2020-MD.U.O

Las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia, gravedad o sentido de urgencia así lo requiera. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente, y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor.



Que, después del debate pertinente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9°, 17° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores: (10) Yris Bustamante Díaz, Carter Garrido Campos, Olga Cabrera Díaz, Carlos Rodas Díaz, Hilder Fernández Jara, Ideiso Vizcarra Muñoz, Wilson Fernández Obregón, Sujelny Camacho Fernández, Pamela Mairera Fox, James Prado Ayaia, Lucero Guevara La Torre.

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR:** la conformación de la Comisión especial del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, que se encargará de "Investigar la proyección de la Av. La Despensa, considerada en Plan de Acondicionamiento Territorial Provincial de Chiclayo año 2011 - 2021; así como la Pretensión de sub-división del Lote de expansión urbana denominada La Despensa, y las especificaciones técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones" por el periodo de 60 días; integrada por los Señores Regidores:

**PRESIDENTE** : James Prado Ayaia  
**VICEPRESIDENTE** : Carlos Rodas Díaz  
**SECRETARIO** : Riccy Pamela Mairera Fox

**ARTÍCULO SEGUNDO: INTEGRAR:** como parte del Equipo Técnico a los profesionales que laboran en la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Catastro: Ing° Bertha Isabel Perales Chanamé y Dra. Betty Sánchez Fernández.

**ARTÍCULO TERCERO: HACER:** de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR,** a Secretaría General y Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad y efectúe la notificación del presente acuerdo a todos los integrantes del Concejo Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

Distribución:

- G.M.
- GERENCIAS
- REGIDORES
- IMAGEN INSTITUCIONAL
- ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

*[Firma]*

Yris Bustamante Díaz